



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54437
(C.U.I. 15693 60 00 218 2015 00199 01)
JOSÉ ISRAEL NARANJO RINCÓN Y OTRA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS
PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 y auto de 6 de mayo de 2020, durante el lapso comprendido entre el quince (15) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el cinco (05) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **José Israel Naranjo Rincón y Olga María Pava de Naranjo**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Memorial suscrito por el doctor Javier Fernando Cárdenas Pérez, Fiscal 3° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 9 folios;
2. Memorial suscrito por la doctora Paula Andrea Ramírez Barbosa, Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, en 10 folios;
3. Memorial suscrito por la doctora María Albertina Aguirre Alvarado, apoderada de los procesados recurrentes, en 6 folios;
y
4. Memorial suscrito por el doctor Edilberto Carrero López, apoderado de la víctima no recurrente, en 8 folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **José Israel Naranjo Rincón y Olga María Pava de Naranjo** quienes se encuentran procesados por el delito de fraude procesal y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el trece (13) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 3° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Javier Fernando Cárdenas Pérez
Procurador 3 ^a Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Procesados recurrentes	José Israel Naranjo Rincón Olga María Pava De Naranjo
Apoderada de los procesados recurrentes	María Albertina Aguirre Alvarado
Víctima no recurrente	Mercedes Vega Vega

Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA